Certificación No. 1517

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora CATALINA MARIA TABARES RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.253.830 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	001278 del 01 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de tic – electronica de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro de tecnologia de la manufactura avanzada.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2019.
Prorroga:	quince (15) días
Adición:	un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos m/cte ($1.786.295).
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones quinientos doce mil ciento noventa y cinco pesos m/cte. ($37.512.195), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa pesos m/cte. ($3.572.590). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones quinientos doce mil ciento noventa y cinco pesos m/cte ($37.512.195).

Obligaciones Específicas

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

del Contrato:

1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular.
2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.
4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.
5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA.
6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.
7. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA.
8. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro – CTMA.
9. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

11. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la circular N°3-2018-000200.

12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 19 de Diciembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO GESTION TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora CATALINA MARÍA TABARES RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.253.830 de Medellín, presta sus servicios en esta Institución Universitaria como docente de cátedra, a través de contratos por períodos académicos, de la siguiente manera:

Contrato CD0326, desde el 08 de febrero de 2017 hasta el 30 de mayo de 2017
Contrato CD0801, desde el 02 de agosto de 2017 hasta el 20 de noviembre de 2017
Contrato CD0197, desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 30 de mayo de 2018
Contrato CD102-43253830, desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2018

Desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 está contratada, mediante el contrato CD103-43253830.

Su ingreso promedio mensual para el primer período académico de 2019, es de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML. ($1.601.856).

El presente certificado se expide en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), a solicitud de la interesada.

IVAN DARIO URIBE NARANJO
Zully R.

Scanned by CamScanner

Certificación No. 1225

SENA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora CATALINA MARIA TABARES RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.253.830 de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** 001176 del 17 de Enero de 2014.

   Objeto: Prestar servicios personales como Instructor del programa mantenimiento electronico e instrumental de la cadena de formacion tic/electronica del ctma.

   Plazo de ejecución: siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

   Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de Enero de 2014.

   Prorroga: tres (3) meses y cinco (5) días

   Adición: diez millones cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos m/cte ($10.051.674).

   Fecha de Terminación de Contrato: 06 de Diciembre de 2014.

   Término de ejecución: diez (10) meses y dieciseis (16) días.

   Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos m/cte. ($33.435.043), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos trece pesos m/cte. ($3.174.213). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos m/cte ($33.435.043).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 000935 del 22 de Enero de 2015.

   Objeto: Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de tic-electronica de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro. alcance: en cumplimiento del

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

	objeto contractual así previsto, el Instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del Sena (red electrónica, instrumentación y automatización. área temática: electrónica).
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2015.
Prorroga:	ocho (8) días
Adición:	ochocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos m/cte ($871.847).
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2015.
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintisiete (27) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. ($35.636.744), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte ($35.636.744).

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	000751 del 26 de Enero de 2016.
	Objeto:	Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de tic-electronica de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro de tecnologia de la manufactura avanzada. alcance: en cumplimiento del objeto contractual así previsto, el Instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del Sena (red electrónica, instrumentación y automatización. área temática: electrónica).
	Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	27 de Enero de 2016.
	Prorroga:	dos (2) meses y veinte (20) días

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

Adición:	ocho millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos m/cte ($8.718.469).
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	diez (10) meses y veinte (20) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte. ($34.873.877), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte. ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte ($34.873.877).

4. **Número y Fecha del Contrato:**	000680 del 22 de Enero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de las tics-electrónica de acuerdo con los requerimientos de los programas de formación y la ejecución de la formación profesional integral definidos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada. alcance: en cumplimiento del objeto contractual así previsto, el Instructor contratista orienta la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del Sena (red electrónica, instrumentación y automatización. área temática: electrónica).
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2017.
Prorroga:	cuatro (4) días
Adición:	cuatrocientos cuarenta y nueve mil un pesos m/cte ($449.001).
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	diez (10) meses y veintisiete (27) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($36.705.848), con unos honorarios

Certificado No. SC-CER329681
Certificado No. CO-SC-CER329681
Scanned by CamScanner

	mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos nueve pesos m/cte. ($3.367.509). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($36.705.848).
5. Número y Fecha del Contrato:	001793 del 22 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Instructor para atender los programas de la formación profesional en la cadena de tics-electrónica de acuerdo con los requerimientos del área que se imparten en el centro..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y diecisiete (17) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de Enero de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($36.650.843), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($3.468.534).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 27 de Noviembre de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Maria Teresa Gaizón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:

Scanned by CamScanner

Certificación No.170

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **CATALINA MARIA TABARES RIVERA,** con cédula de ciudadanía No.43.253830, de Medellín, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 8-99999-034-1,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	168 del 1 de junio de 2009
Objeto:	Prestar servicios como instructor del centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	6 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	1 de junio de 2009
Términos de Ejecución:	6 meses y 15 días, hasta el 15 de diciembre de 2009
Obligaciones Específicas del Contrato:	1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. 3) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.
2. Número y Fecha del Contrato:	017 del 23 de enero de 2010
Objeto:	Prestar servicios como instructor del centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	11 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	26 de enero de 2010
Términos de Ejecución:	10 meses y 29 días, hasta el 24 de diciembre de 2010
Obligaciones Específicas del Contrato:	1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. 3) En virtud del inciso segundo del Artículo 3°. del Decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339888

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

profesionales, EL (LA) CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARP a la que está afiliado EL SENA

3. Número y Fecha del Contrato:	022 del 24 de enero de 2011
Objeto:	Prestar los servicios personales como instrut6or en el área de Tics y Electrónica del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	5 meses y 8 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2011
Términos de Ejecución:	5 meses y 8 días, hasta el 2 de julio de 2011
Obligaciones Específicas del Contrato:	1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. 3) En virtud del inciso segundo del Artículo 3°. del Decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, EL (LA) CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARP a la que está afiliado EL SENA y se obliga a entregar a EL SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación
4. Número y Fecha del Contrato:	328 del 12 de julio de 2011
Objeto:	Servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para desarrollar las competencias de los aprendices de la cadena Tics- del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	5 meses y 5 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	14 de julio de 2011
Términos de Ejecución:	5 meses y 3 días, hasta el 16 de diciembre de 2011
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por tos bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4.Someterse al cumplimiento estricto de las nórmas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación por

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

proyectos formativos, el diseño de actividades por aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 7. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico o jefe inmediato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

5. Número y Fecha del Contrato:	018 del 24 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporales de instructor para el área de las Tics y Electrónica en el programa de tecnólogo en mantenimiento e instrumentación industrial del centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	5 meses y 4 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2012
Términos de Ejecución:	5 meses y 4 días, hasta el 23 de junio de 2012
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato. 2 Prestar los servicios con seriedad responsabilidad profesionalidad y eficiencia. 3.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 4 Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua aire y suelo. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integralidad en la formulación por proyectos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

formativos. el diseño de actividades por aprendizaje el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 6 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 7. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días. todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: registro de los Juicios evaluativos creación de rutas y asociación de aprendices. registre de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos comunicar al Coordinador Académico o Jefe inmediato oportunamente anomalías inconsistencias, novedades . de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8 Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua aire y suelo 8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

6. Número y Fecha del Contrato:	303 del 9 de julio de 2012
Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor del programa de tecnólogo en mantenimiento e instrumentación industrial.
Plazo:	5 meses y 2 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	9 de julio de 2012
Términos de Ejecución:	5 meses y 2 días, hasta el 10 de diciembre de 2012
Obligaciones Específicas del Contrato:	l) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad: 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y.con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje – evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. I O) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 11) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 1 :2) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 15) Reportar y mantener actualizado el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 16) Apoyar la programación y seguimiento ele la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

una vez se dé por terminado el presente contrato. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

7. **Número y Fecha del Contrato:**	1272 del 19 de enero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor del programa de tecnólogo en mantenimiento e instrumentación industrial. **Alcance**: En cumplimiento del objeto contractual así previsto, el instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del SENA (Red de Electrónica, instrumentación, automatización. Área temática: Electrónica).
Plazo:	10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Inicio de Ejecución:	21 de enero de 2013
Prorroga:	8 días
Términos de Ejecución:	10 meses y 23 días hasta el 13 de diciembre de 2013
Obligaciones Específicas del Contrato:	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9) Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 1 O) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

11) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes ecológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 15) Reportar y mantener actualizado el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 16) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 19) Participar en los procesos de certificación por competencias laborales y/o certificaciones internacionales que requiera el líder de área. 20). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

8. Número y Fecha del Contrato: 1176 del 20 de enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios personales como instructor del programa de mantenimiento electrónico e instrumentación industrial de la cadena de

Scanned by CamScanner

formación Tics-Electrónica del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Alcance: En cumplimiento del objeto contractual así previsto, el instructor contratista oriento la formación profesional de acuerdo con la redes de conocimiento del SENA (Red de Electrónica, instrumentación, automatización. Área temática: Electrónica).

Plazo: 7 meses y 11 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato

Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2014

Prórroga: 3 meses y 5 días

Términos de Ejecución: 10 meses y 16 días, hasta 6 de diciembre de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. B. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. C. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico y la estrategia de aprendizaje que el SENA determine. D. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. E. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. F. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de valuación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. G. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. H. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. I. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. J. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. K. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 13) Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. L. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. M. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. N. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. O. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. P. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. Q. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. R. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. S. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 9 de octubre de 2017.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Teresa Garzón Bernal
Apoyo Contracción Servicios Personales
Tel: 57560000 IP 4364

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA

Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

INELPRO

Medellín, 21 de Enero de 2011

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS:

Que la señora Catalina Maria Tabares Rivera con C.C.43.253.830, fue contratista de la nuestra empresa desde Febrero hasta Diciembre del 2010 desarrollando los siguientes contratos:

- Ensamble Rectificador para la empresa Estrada Velásquez por valor de $980.000 desarrollado de Febrero a Marzo de 2010.
- Ensamble Tablero de Control de máquinas unidad 3 - Porce II por un valor de $6.430.000 desarrollado de Marzo a Diciembre de 2010

Estos productos fueron entregados de forma oportuna y eficiente.

Atentamente,

INELPRO LTDA.
Nit. 811.015.020-5
Hector A. Urrea M

HECTOR A URREA MUÑOZ
Gerente

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado Nº SC 1597-1

Carrera.69 Nº C 3 - 15 Nit. 811.015.020-5
Medellín - Colombia

Tels: 2608408 - 4302280 Fax: 2307660
e-mail: inelpro@une.net.co - www.inelpro.com

necxo
Ingeniería

Euce A. Cardona Betancur
NIT: 98503375-2

CERTIFICA

Que la señora CATALINA MARIA TABARES RIVERA identificada con cedula de ciudadanía 43253830 de Medellín, desarrolla labores de Supervisor – Interventor para nuestra empresa en las siguientes obras:

- Instalación de red de voz, datos en Oficinas de AVON para la empresa COMPUREDES por valor de $1.000.000 del 1 de Noviembre de 2009 al 2 de diciembre de 2010
- Instalación de red de voz, datos y fibra óptica en Fundación Universitaria Luis Amigo para la empresa Compuredes por valor de $ 450.500 del 11 de diciembre de 2009 al 15 de enero de 2010
- Instalación de red de voz, datos y fibra óptica en Oficinas de American Airlines del Aeropuerto José Maria Córdova - Rionegro para la empresa David Mora Ingenieros por valor de $1.000.000 del 15 de enero de 2010 al 17 de febrero de 2010
- Instalación de red de voz, datos, fibra óptica y energía normal y regulada en Planta de Producción de Postobon S.A para la empresa CompuRedes por valor de $1.500.000 del 18 febrero de 2010 al 15 de abril de 2010.
- Instalación de red de voz, datos, fibra óptica y energía normal y regulada en Centro Comecial SantaFe por valor de 1463800 para la empresa CompuRedes por valor de $500.000 del 16 de abril de 2010 a 17 de mayo de 2010
- Instalación de cableado eléctrico, sistema de apantallamiento contra descargas atmosféricas, red de voz y datos y fibra óptica para la empresa Gimnasio Colegio Vermont por valor de $2.050.000 del 12 de agosto de 2010 al 03 de diciembre de 2010
- Instalación y conexión en rack de equipos para sistema de seguridad en Casino Malibu – Bello para la empresa ING Ltda - ADT por valor de $1.500.000 del 04 de diciembre de 2010 al 19 de enero de 2011.
- Instalación y conexión en rack de equipos para sistema de seguridad y control de acceso en Clínica Comfenalco para la empresa ING Ltda - ADT por valor de $1.000.000 del 04 de diciembre de 2010 al 19 de enero de 2011.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (24) días del mes de junio de 2011

Cordialmente,

Euce A. Cardona Betancur
Gerente de Proyectos

Cel: 311 340 75 34
eucecb@gmail.com
Medellín - Colombia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 811.000.278-2

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

NIT.811.000.278-2

HACE CONSTAR:

Que la señora, **CATALINA MARÍA TABARES RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.253.830, estuvo vinculada laboralmente a la Institución desde el 12 de julio de 2010 a 13 de noviembre de 2010, como docente de cátedra de la Facultad de Ingenierías, mediante contrato a término fijo, por periodo académico.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Jefe Oficina de Gestión Humana

Envigado, 17 de Junio de 2011
LMVD.-

UNIREDES LTDA.

CERTIFICA

Que la Señora CATALINA MARIA TABARES RIVERA identificada con cédula 43.253.830 laboró en nuestra empresa desde 1 de julio de 2008 hasta 15 de mayo de 2009 en contrato a termino definido como Directora de mercadeo y gestion de la Innovación.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada a través de nuestra línea 229.05.90.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidos (22) días del mes de mayo de 2009

Cordialmente

Uniredes Ltda.
REDES ESTRUCTURADAS Y DE TELECOMUNICACIONES
ADMINISTRACIÓN

Lina María Jaramillo Z
Dirección Administrativa

SENA
ANTIOQUIA

Medellín, 14 de abril de 2008

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

HACE CONSTAR:

Que el señora CATALINA MARIA TABARES RIVERA con cedula 43.253.830 de Medellín, Antioquia presto sus servicios a la entidad en el TECNOPARQUE COLOMBIA del SENA Regional Antioquia, mediante Contratos de Prestación de Servicios No 0289 de 2006 por un valor de $10.800.00, y contrato No 0126 del 2007 por valor de 10.040.000, este ultimo al cual se le realizo una adición por valor de $2.300.000 hasta el 31 de enero del 2008,estos contratos son regulados por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se desempeña como asesor de proyectos productivos.

El SENA consigna el pago en la cuenta bancaria del contratista y no expide colilla de pago.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado y no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria.

Hilario Valencia Valencia

"SENA: UNA ORGANIZACIÓN DE CONOCIMIENTO"

CAMACOL
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
Regional Antioquia

LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION
CAMACOL
NIT. No. 890 900 854 4

CERTIFICA:

Que la señora **CATALINA MARÍA TABARES RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.253.830 de Medellín, prestó sus servicios a La Cámara Colombiana de la Construcción Camacol Regional Antioquia desde el día 03 de Julio de 2006 hasta el 22 de Diciembre del 2006, en virtud de Contratos Individuales de Trabajo por la duración de la Obra o Labor Contratada, por períodos determinados y tiempo completo.

Área: Investigaciones y Publicaciones Técnicas.

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

Medellín, Mayo 26 de 2009

MARIA VICTORIA AGUDELO G
Tesorera

Cámara Colombiana de la Construcción
CAMACOL
Regional Antioquia

Calle 49 B No. 63 - 21 Of. 302 Ed. CAMACOL • Teléfono: 448 8030 • Fax: 260 1231
e-mail: camacol@camacolantioquia.org.co • www.camacolantioquia.org.co
Medellín • Colombia